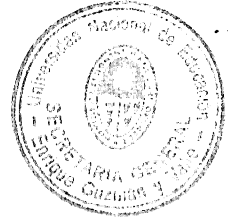




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2579-2018-R-UNE

Chosica, 04 de octubre del 2018

VISTO el Oficio N° 2351-2018-VR-ACAD, del 03 de octubre del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1935-2017-R-UNE, del 04 de julio del 2017, se encarga, a partir del 03 de julio del 2017, la Coordinación General de la Práctica en la Comunidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Roxana Marlene VILLA LÓPEZ;

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que en el artículo 155° del Estatuto de la UNE EGYV se establece que la Dirección de Prácticas Preprofesionales depende del Vicerrectorado Académico;

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;

Que el artículo 453° del Reglamento General de la UNE EGYV señala que la Dirección de Prácticas Preprofesionales es la unidad orgánica responsable de implementar la realización de las prácticas preprofesionales y la práctica en la comunidad, conjuntamente con las coordinaciones de las Facultades;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) remite al Rector la propuesta para encargar la Dirección de Prácticas Preprofesionales a la Dra. Gloria IDROGO BARBOZA, en reemplazo de la Lic. Roxana Marlene VILLA LÓPEZ, a partir del 02 de octubre del 2018;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DAR POR CONCLUIDO**, con efectividad al 01 de octubre del 2018, el encargo de la Coordinación General de la Práctica en la Comunidad de la UNE EGYV, a la Lic. Roxana Marlene VILLA LÓPEZ, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR**, con efectividad a partir del 02 de octubre del 2018, la Dirección de Prácticas Preprofesionales dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. Gloria IDROGO BARBOZA, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- **PRECISAR** que las referidas docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SECRETARÍA General (e)
Lic. Anita Luz Ohacón Ayala



Reitor
Gloria Idrogo Barboza